



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 36469/2009 Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la impugnación interpuesta por el Prof. Gustavo Carlos José LLÉRMANOS, Leg. 29438, en contra del Dictamen del Comité Evaluador designado para el Área Salud Pública y Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Médicas que analizó los méritos académicos y la actividad docente del citado Profesor; atento que los criterios de evaluación utilizados en este caso no se ajustan a lo previsto en la Ord. HCS 6/08 y en la Ord. HCD de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 504 a fojas 31, cuyos términos este H. Cuerpo comparte y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° .-** Hacer lugar a la impugnación interpuesta por el Prof. Gustavo Carlos José LLERMANOS, Leg. 29.438, en contra del Dictamen del Comité Evaluador designado para el Área Salud Pública y Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Médicas que analizó los méritos académicos y la actividad docente del citado Profesor.

**ARTÍCULO 2° .-** Declarar la nulidad de la evaluación de que se trata, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 504.

**ARTÍCULO 3° .-** Asimismo, remitir las presentes actuaciones a un nuevo Comité Evaluador en cumplimiento de lo establecido por el art. 21 de la Ord. HCS 6/08.

**ARTÍCULO 4°-** Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.**

gc

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 146**